

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00296	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	MIN.SALUD Y PROTECCION SOCIAL-INDUMIL-DIAN	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS,ASÍ: INDUMIL: FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA-INEPTA DEMANDA POR INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- INEPTA DEMANDA. LA FACTURA DE VENTA EXPEDIDA NO ES ACTO ADMINISTRATIVO E IMPOSIBILIDAD DE CONFIGURAR UN A CAUSAL DE NULIDAD (FOLIOS 142 AL 145). MIN. SALUD Y PROTECCION SOCIAL: FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD-FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA- AUSENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDA Y LA INNOMINADA (FOLIOS 169 Y 170).	13 DE MAYO 2015 (1ª instancia)	15 DE MAYO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria